Acuerdo Nº 015
(29 JUL 2009)

Por la cual se modifica el Acuerdo 049 del 02 de diciembre de 2008, mediante el cual se autorizó al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para atender la Estructuración y Colocación del TAE.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 049 del 02 de diciembre de 2008, se autorizó al Representante Legal del ICETEX a asumir un compromiso para la Estructuración y Colocación de los Título de Ahorro Educativo – TAE, que afectaba el presupuesto de las Vigencias Futuras de los años 2009, 2010, 2011 y 2012, distribuido así:

COMPROMISO	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	TOTAL COMPROMISO
Estructuración y Colocación de los TAE	883,333,333	1,000,000,000	1,000,000,000	166,666,667	**3,050,000,000**

Que dado que la ley mediante la cual se superaba la restricción del monto de la emisión del TAE no fue expedida en la legislatura del año 2008, no se pudo comprometer el recurso previsto en el Acuerdo 049 de 2008.

Que el Artículo 31 de la Ley 1328 del 15 de julio de 2009, modificó el Numeral 2 del Artículo 277 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiera y en su Parágrafo señala que el monto total de las emisiones podrá ser hasta de una vez el patrimonio neto del ICETEX determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo cual, se hace necesario ajustar las condiciones de los compromisos a adquirir en la presente y en las próximas vigencias.

Que de acuerdo al Estudio Previo de Conveniencia se estima un presupuesto hasta por valor de $3,050.0 millones, el cual requiere una financiación para las vigencias 2009, 2010 y 2011, distribuida así:

NECESIDAD	Año 2009	Año 2010	Año 2011	TOTAL NECESIDAD
Estructuración y Colocación de los TAE	250,000,000	1,800,000,000	1,000,000,000	**3,050,000,000**

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar autorización a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal de ICETEX a asumir compromisos con cargo al presupuesto de las Vigencias Futuras de los años 2010 y 2011.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP_VF2009-008p expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, certifica que los recursos de la

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia

Acuerdo Nº 015
(29 JUL 2009)

Por la cual se modifica el Acuerdo 049 del 02 de diciembre de 2008, mediante el cual se autorizó al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para atender la Estructuración y Colocación del TAE.

vigencia 2009 se encuentran disponibles para cubrir dicho compromiso, tal como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Representante Legal de la Entidad presentó a la Junta Directiva la Justificación Técnico - Económica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras con el propósito de cubrir necesidades de la Entidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios que afectan presupuestos de Vigencias Futuras de los años 2010 y 2011 por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2,800,000,000.00) M/Cte, así:

COMPROMISO	Año 2010	Año 2011	TOTAL COMPROMISO
Estructuración y Colocación de los TAE	1,800,000,000	1,000,000,000	**2,800,000,000**

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente al Acuerdo 049 de 2008.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 29 JUL 2009

El Presidente

GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

MARÍA EUGENIA MENDEZ MUNAR

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia